



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 069-2023-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 17 de marzo de 2023.*

### **VISTO:**

El acta, del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria, celebrada el 03 de marzo del año 2023, con el voto unánime de sus integrantes;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, mediante Oficio N° 013-2023-CC.CC-HYCHO-HVCA, el Presidente de la Comunidad Campesina de Huaylacucho, solicita al Gobierno Regional de Huancavelica la donación de materiales remanentes de obra, los que servirán para mejorar la casa comunal de dicha comunidad campesina.

Que mediante Informe N° 057-2023/GOB.REG.HVCA/ORA-OA/ETA, la Responsable de almacén señala que resulta procedente efectuar el trámite para la atención de la solicitud de transferencia en calidad de donación a favor de la Comunidad Campesina de Huaylacucho, que consiste en: 10 unidades de fierros de ½, 30 unidades de calamina y 10 unidades de picos, los mismos que son detallados en el Informe N° 057-2023/GOB.REG.HVCA/OA-ETA.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

### **ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO. –APROBAR** la transferencia en calidad de donación de materiales remanentes de obra del Gobierno Regional de Huancavelica a favor de la Comunidad Campesina de Huaylacucho, que consiste en: 10 unidades de fierros de ½, 30 unidades de calamina y 10 unidades de picos, los mismos que son detallados en el Informe N° 057-2023/GOB.REG.HVCA/OA-ETA.





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL  
Nº 069-2023-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 17 de marzo de 2023.*

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNÍQUESE el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, e instancias pertinentes.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**

